

---

# ECO DE LA GANADERIA

Y

## DE LA AGRICULTURA.

---

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

---

### Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perales. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Miguel Lopez Martinez, secretario de la Asociación general de ganaderos. Señor D. Manuel M. Galdé, catedrático de historia natural. Excmo. Señor don Alejandro Oliván, senador. Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustín Sardá. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociación general de ganaderos.

---

RESUMEN.—Asociación general de ganaderos.—Proyectos de fomento pecuario.—Ventajas del cultivo pratense.—Del destete de los animales.—Enfermedades del olivo.—Cebo de los bueyes.—Empresa de colonización.—Revista comercial.

---

### ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

---

#### *Deslinde y amojonamiento de las servidumbres pecuarias en la jurisdicción de Pozuelos.*

D. Abdon Leon, secretario del ayuntamiento constitucional de esta villa, certifico: Que á petición del señor visitador de cañadas y veredas D. Ramon Casado se ha formado el espediente que copiado á la letra dice así:

«Comparecencia de D. Ramon Casado, visitador de ganadería y cañadas del reino.—En la villa de los Pozuelos á veintiuno de mayo de mil ochocientos sesenta y siete, ante el señor alcalde constitucional de la misma, D. Juan Antonio Sanchez, compareció D. Ramon Casado, visitador de cañadas y veredas del reino, manifestando que á la salida de esta poblacion, como para el puente de las Ovejas, en el arroyo que baja del pozo de esta villa, se encuentra la cañada bastante perjudicada á causa de haberse confundido con una propiedad que linda en la parte de arriba y á la salida de la derecha del pueblo, por lo que pidió se le dé el paso suficiente á la cabaña, porque si bien consta en el espediente instruido en el año mil ochocientos sesenta y tres que desde este arroyo hasta la poblacion hay ciento y un pasos, quede como una calle por co-

nocerse cimientos de haber sido poblacion, bien se le ha de dar á la ganadería su paso suficiente con su buena salida, por lo que se acuerda por esta alcaldía que Antonio Ruiz y Moisés Infante, el primero labrador y el segundo ganadero y vecinos de esta espresada villa, pasen en comision y reconozcan el paso denunciado por el espresado visitador y lo deslinden, dejando el suficiente paso, fijando sus mojones para que quede en la forma que corresponda, asistiendo el espresado visitador á dicho acto con los peritos; así lo mandó el señor alcalde de la referida villa, de que yo el secretario certifico.—Juan Antonio Sanchez.—Ramon Casado.—Abdon Leon, secretario.

Diligencia.—Seguidamente yo el secretario hice saber á Antonio Ruiz y Moisés Infante lo mandado, quedaron enterados, firmando conmigo el secretario, de que certifico.—Moisés Infante.—Antonio Ruiz.—Abdon Leon, secretario.

Reconocimiento de la cañada real.—Seguidamente nosotros, Antonio Ruiz y Moisés Infante, peritos nombrados para el reconocimiento de la cañada real en el sitio del arroyo que baja del pozo de esta villa, en union del señor visitador D. Ramon Casado, y reconocido el mencionado arroyo del pozo de esta villa, observamos que dicho sitio se encuentra dentro de los ciento y un pasos que se dejó como calle; pero teniendo necesidad de dar el paso libre y suficiente para la cabaña, han fijado dos mojones en disposicion que el ganado trashumante tenga su cruce espedito y sin perjudicarse, firmando este reconocimiento con el señor alcalde, los peritos y visitador, de que yo el secretario certifico.—Juan Antonio Sanchez.—Ramon Casado.—Moisés Infante.—Antonio Ruiz.—Abdon Leon, secretario.

Auto.—Notifiquese por el secretario de este ayuntamiento á Benito Hidalgo, de esta vecindad, mediante estar en la posesion amojonada. Pozuelos veintiuno de mayo de mil ochocientos sesenta y siete.—Juan Antonio Sanchez.—Abdon Leon, secretario.

Diligencia.—Seguidamente yo el secretario hice saber á Benito Hidalgo, de esta vecindad, el auto dado por el señor alcalde, firmando de quedar enterado.—Benito Hidalgo.—Abdon Leon, secretario.

La presente certificacion concuerda con su original, que obra en la secretaría de ayuntamiento, á la que me remito caso necesario; y para que conste espido la presente con el V.º B.º del señor alcalde y sellada con el de este ayuntamiento en esta villa de los Pozuelos de Calatrava á veintiuno de mayo de mil ochocientos sesenta y siete.—V.º B.º—El alcalde constitucional, Juan Antonio Sanchez.—Abdon Leon.—Hay un sello que dice: Ayuntamiento constitucional de Pozuelos.

## PROYECTOS DE FOMENTO PECUARIO.

En la angustiosa situacion en que la ganadería se encuentra parecen oportuno dar algun consuelo á los abatidos ganaderos, manifestándoles los esfuerzos que están haciendo algunos de los diputados y senadores en bien de la clase.

Segun nuestras noticias, se ha defendido en la comision de presupuestos del Congreso por el Sr. Lopez Martinez la necesidad absoluta que hay de vender la sal adulterada en los alfolíes de los principales centros ganaderos. El director del ramo se espresó al contestar en términos favorables á lo que se pedia, concluyendo por invitar al diputado á ir á la direccion con objeto de dar ciertas esplicaciones y contribuir al acierto de la resolucion del espediente. Algunos otros representantes habian pensado tratar esta cuestion en la discusion de los presupuestos; pero desistieron con motivo de haber dicho el presidente de la comision que basta en su juicio una medida administrativa para satisfacer en este punto las necesidades de los ganaderos. Todos convienen en que es preciso modificar lo dispuesto en la actualidad para que sea una verdad la gracia que á la clase ha querido concederse.

Tenemos entendido que tambien en el Senado promoverá esta cuestion un señor senador muy competente en tales materias.

Otro de los asuntos que ocupa con preferencia la atencion de algun señor diputado es el relativo á la reforma de la tarifa arancelaria sobre ganadería. A causa de la baja que se ha hecho en los derechos de introduccion impuestos á las reses extranjeras, es tal el desprecio en que han caido las indigenas, que puede decirse que está cerrado el mercado para ellas. En una reunion de diputados catalanes se ha agitado esta cuestion, y despues de prolijos debates se ha nombrado una comision compuesta de los Sres. Paz, Lopez Martinez y otro señor representante del Principado para defender la conveniencia de subir los derechos arancelarios en la junta que entienda en este particular. Dicho Sr. Lopez Martinez ha presentado posteriormente á las Córtes, apoyándola con su palabra, una esposicion de varios ganaderos redactada en este sentido.

Nos consta por último que han mediado varias conferencias entre algunos diputados y el señor ministro de Hacienda con objeto de terminar satisfactoriamente el espediente instruido á instancia de la Asociacion general de ganaderos sobre variacion del sistema de adeudo en los mataderos, relativo al ganado lanar. El señor ministro ha dejado entrever su

pensamiento favorable á la reforma, y en su consecuencia el Sr. Lopez Martinez ha suspendido presentar al Congreso un proyecto de ley que habia redactado con tal objeto. El espediente de que vamos hablando quedará pronto concluido y completo en el ministerio de Hacienda, con los informes, segun nuestras noticias, muy luminosos del matadero de Madrid, del ayuntamiento, del ministerio de la Gobernacion y quizá del de Fomento.

Como será muy corto el tiempo que permanezcan ya abiertas las Córtes, dudamos que se dé cima á todos estos trabajos en la presente legislatura; pero abrigamos la fé mas profunda de que la próxima será mas fecunda que otras lo han solido ser para los intereses pecuarios.

PABLO GIRON.

---

### VENTAJAS DEL CULTIVO PRATENSE.

---

Es cierto que la utilidad de los prados artificiales es grande y digna de la atencion de todos los agricultores, pues en Inglaterra todos los prados de yerba baja; esto es, comun ó natural, que antes estaban á un subidísimo precio, han bajado considerablemente desde que se halló el arte de formar prados artificiales en cualquier género de situacion que esté el terreno. Sin embargo se debe conceder que un prado bajo vecino á cualquier rio que baja de una montaña compuesta de piedra calera es un tesoro inestimable: siempre se tiene en tales terrenos yerba tierna para engordar los animales. Por este ejemplar que da la naturaleza se conoce cuán fácil es imitarla cuando se logra haya cal en la hacienda. Muchas comarcas de Inglaterra estaban antes de este descubrimiento obligadas á prevenirse de cecina ó carne salada para el invierno, y lo mismo sucede en muchísimos pueblos de España; porque en efecto se mataban muy pocos bueyes aun en las grandes ciudades; pero desde las bonificaciones que con la cal se han hecho se encuentra vaca ó carne de buey en todas las villas y aldeas de aquel reino por todo el año.

Las yerbas artificiales son, hablando propiamente, de origen extranjero á las que producen los prados. Se crian con el cultivo, porque no provienen naturalmente en abundancia como la yerba comun, á la que por esta razon se la ha dado el nombre de yerba natural para distinguirla de las que se crian con un cultivo exacto y seguido.

Muchas veces hay poderosos motivos que empeñan á sembrar yerba en

un campo que ha dado grano. En el antiguo cultivo se sembraban semejantes campos ó tierras con yerba comun; pero hoy día se les siembra de la grana de alguna yerba artificial, y se encuentra que los provechos que de esto dimanar esceden cinco tantos mas al antiguo método. Está demostrado cuán útil es variar de tiempo en tiempo las simientes que se echan en un mismo terreno; así las yerbas artificiales favorecen perfectamente este cultivo, pues dan al suelo todos los beneficios de una huelga y producen al mismo tiempo ganancias considerables.

La esperiencia manifiesta que frecuentemente es ventajoso sembrar grano ó legumbres allí donde la yerba con dificultad se cria; pero esto no prueba sino á fuerza de abono y de labor y solo dura una estacion. Lo mismo es con las yerbas artificiales; recibiendo un cultivo conveniente vegetan tambien en las tierras donde la yerba comun es débil y lánguida. Se las siembra igualmente con buen resultado en un terreno que las cosechas de trigo ó cualquier otro grano han apurado; y esto no es de extrañar. Como las raices del trigo no penetran á grande profundidad, solo pueden despojar de sus principios la superficie del suelo; el contrario las raices de las yerbas artificiales, echan las suyas á mucha mas profundidad y encuentran en esta veta todo el alimento que necesitan, de suerte que aunque la yerba artificial sea muy vigorosa, la parte superior del suelo descansa y adquiere nuevos principios de fecundidad. Está probado que las legumbres benefician el terreno, haciendo sombra á la superficie y poniéndola mas blanda, mientras que no la constituyen en gasto alguno, pues no sacan de ella su alimento. Pero las yerbas artificiales dan aun mucha mas sombra, y aunque sean mucho mas voraces no la alteran ni enflaquecen, porque se alimentan á espensas de la veta de tierra que está mas honda que la que abastece de jugo nutricio á las raices del trigo y de la yerba comun.

Todo lo que se usa en agricultura para beneficiar las tierras tiene relacion directa con estos dos principios: el abono ó el barbecho. Los abonos llevan por sí mismos los principios que comunican al suelo: por el método del barbecho se mantiene la tierra abierta á las influencias del aire; no obstante es fijo que la tierra adquiere fertilidad, encuéntrese ó no espuesta al aire. En jardineria, por ejemplo, cuando los verdaderos hortelanos no tienen abonos en abundancia, recurren para suplirlos á un método tan singular como útil. Abren unas zanjas en el terreno una vez en dos ó tres años para darle fertilidad, las hacen á una hondura suficiente para sacar cierta cantidad de tierra blanda, en cuyo lugar se pone la de la superficie. Por esta operacion, pues, no se pretende sino sustituir á una tierra apurada otra que estaba en huelga, y este es el objeto que

las yerbas artificiales cumplen y tambien con mejor éxito aunque de distinto modo.

En el método practicado para la jardinería la superficie del suelo donde la cosecha anterior se criaba está enterrada bajo de la tierra que se ha sacado de las zanjas, y adquiere nuevas fuerzas y jugos para dar todavía nuevas cosechas. En el método de las yerbas artificiales la veta inferior del suelo sin ser removida se apura, sustentando plantas cuyas raíces penetran muy hondo para tomar allí su alimento entretanto que la parte superior descansa, ó el menos el gasto que tiene no es muy considerable para poderle apreciar; por otra parte está á la sombra con las matas de las producciones y se enriquece con los rocíos, lluvias y estiércol que le dejan las bestias que lo pastan. Este es, pues, á lo menos así se juzga, el sistema de la bonificación de las yerbas artificiales explicado con bastante claridad.

JOSÉ ANTONIO VALCÁRCEL.

---

#### DEL DESTETE DE LOS ANIMALES.

---

El destete exige muchas precauciones indispensables para que produzca los resultados favorables que se desean y esperan, previniendo los inconvenientes muy graves que frecuentemente resultan de los descuidos que se tienen al practicarle. Jamás debe ser prematuro ni repentino, porque está seguido siempre en ambos casos de malos resultados; es ventajoso imitar en este punto la naturaleza, tanto cuanto lo permitan las circunstancias. Vemos que los animales en libertad no dejan de dar de mamar del todo á sus hijos sino cuando su edad, estado de su dentición y situación les permiten tomar para sustentarse otros alimentos convenientes á su constitucion. La privacion completa de la leche se hace siempre en ellos por grados ó insensiblemente, ya por una disminucion progresiva de la lactancia proporcionada á su desarrollo, abundancia y calidad del alimento á que están sometidos, ya por el estado de la madre misma, que ordinariamente sigue esta progresion. La leche por lo general no se agota en ella, siendo cuando vuelve á presentarse el celo por una consecuencia necesaria del buen estado de carnes que la ha producido y proporcionado la disminucion de la lactancia. Por lo mismo aproximándose á este estado de cosas cuanto las circunstancias lo permitan, hay conformidad con el objeto de la naturaleza y se evitan los ac-

cidentes que suelen resultar de quebrantar esta regla tan fácil de observar. Los inconvenientes mas ordinarios que dan lugar á esto son la tristeza, enflaquecimiento y debilidad de los destetados, las ingurgitaciones lechosas en las tetas, así como los escirros, cánceres, absesos y otros accidentes mas ó menos graves y difíciles de curar.

Es tambien esencial elegir para el destete, cuando es dable, una estacion conveniente y sobre todo una disposicion atmosférica seca y caliente mas bien que húmeda y fria, porque una traspiracion abundante evita entonces las ingurgitaciones que el frio y humedad suelen producir en este caso. Es algunas veces igualmente útil enmantar ó cubrir las hembras en ciertas especies, en algunas razas preciosas y delicadas y en circunstancias ó casos particulares para precaver este inconveniente, siendo siempre necesario evitar las corrientes del aire.

La época del destete debe variar por necesidad en las diversas especies de cuadrúpedos domésticos y tambien segun las circunstancias de cada una de ellas. Nos limitaremos á establecer aquí este principio general, que segun las grandes ventajas reconocidas en la lactancia natural, las circunstancias en que se encuentren permitirán prolongarla mas, los individuos jóvenes se encontrarán mejor y adquirirán cuerpo, carnes y fuerzas mas pronto; pero es menester cuidar de que este estado no se establezca á espensas de la madre, porque ademas del enflaquecimiento excesivo que resultaria y la disminucion de sus demas productos, como lana, pelo, etc., que son tanto mejores y abundantes cuanto menos crian, que las madres proporcionan su leche en menor cantidad sea del modo que quieran, pudiendo resultar aun en ciertos casos el reblandecimiento de sus huesos ó cuando menos su debilidad, como se han visto ejemplos sorprendentes en los mamíferos domésticos, porque la sustancia calcárea que forma la base pasando á la leche, como lo hace, no contribuirá á la formacion y sostenimiento de esta materia sólida. El clima en que se encuentren los animales puede determinar al propietario á adelantarse ó retardar la época del destete en las mismas especies, pues ya hemos observado y examinado que contribuye á desarrollarlos mas pronto ó mas tarde. Por lo tanto esta época debe variar en las diversas provincias, ya del Mediodía, ya del Norte de España por el influjo de su temperatura habitual.

El destete puede tambien ser forzoso y precipitado por algun accidente que sobrevenga á la madre, que vicia, disminuya ó haga agotar la leche, en cuyo caso son precisas las mayores precauciones con relacion á los individuos cuando son muy jóvenes, sobre todo para evitar el paso repentino del alimento liquido al alimento sólido. Para preparar insensí-

blemente los animales jóvenes al destete y no ocasionar ningun efecto funesto á su desarrollo y gordura por una transicion rápida, es menester desde que la masticacion puede efectuarse en ellos darles los alimentos mas tiernos, fáciles de digerir, nutritivos y mas succulentos, tales que para los herbívoros el agua en blanco, el moyuelo mas harinoso, los granos mas sustanciales y tiernos, como por ejemplo los de las gramíneas y leguminosas quebrantados y remojados, las raices mas abundantes en azúcar, tales como la remolacha, chirivía y zanahoria, mas bien cocidas que crudas, el heno mas fino y delicado y ademas toda yerba fresca, que es el alimento mas conveniente y menos costoso, siempre que se pueda procurar en abundancia y de calidad provechosa. Con relacion á los carnívoros, la sangre y carnes mas tiernas son preferibles á cualquier otro alimento. Una falsa economia produce siempre una verdadera pérdida; pero es menester tener gran cuidado de que los animales no tomen mas cantidad que la que puedan digerir, debiendo darles ó no consentir tomen mas que poco cada vez y con frecuencia. Tambien conviene variar el alimento cuanto se pueda para escitar el apetito, y el agua fresca, que es muy esencial en este caso, jamás debe faltar. Conviene del mismo modo separar momentáneamente y desde un principio los hijos de las madres cuando se ha creido deberlos dejar juntos despues del nacimiento, aumentar por grados la duracion de la separacion, habituarlos á que no se vean durante el dia colocándolos cuando las localidades lo permitan en pastos diferentes y separados unos de otros, pues desde que se note que los hijos están bien habituados al alimento verde y tierno, que es sin disputa el mas conveniente y provechoso para reemplazar á la leche de los herbívoros ó á otro cualquiera apropiado á la debilidad de sus órganos, es menester separarlos del todo despues de haberlos habituado por grados á no mamar mas que de tarde en tarde, teniendo la rigurosa precaucion de que vean y oigan lo menos posible á su madre para no esponerlos á esfuerzos fatigosos é inútiles. Por lo tanto es muy esencial que los hijos tengan un alimento succulento y abundante antes y despues del destete para que puedan soportarle, así como es útil que las madres estén alimentadas con sobriedad para determinar insensible y sucesivamente la disminucion y disipacion de la leche. El ejercicio les es aun muy saludable para producir este efecto.

NICOLÁS CASAS.

---

## ENFERMEDADES DEL OLIVO.

Las enfermedades que padece este importante vegetal todas son debidas á insectos que atacan la corteza, la médula, las hojas y el fruto, dice *La Vox del Progreso*. El agrónomo Rozier refiere que son de seis especies los insectos que atacan el olivo: el primero es una *oruga* que roe la cepa del árbol; el segundo un *escarabajo* pequeño que se fija en las ramas; el tercero el *kermes* ó *falsa cochinilla*; el cuarto la *psyla*, que es una especie de saltón que ataca los peciolo de las hojas y de las flores; el quinto es una *oruga minadora* que destruye el fruto, y el sexto la *mosca* que pica las aceitunas.

Entre los insectos que se alimentan solo del árbol el mas temible y difícil de esterminar es uno casi imperceptible á simple vista, que se llama *kermes* y produce la enfermedad que se conoce en nuestro pais con el nombre de *negra* y en Andalucía con el de *pringue*, *hollin* ó *tixne*. Para combatir esta plaga se ha recomendado en diciembre ó enero cortar todas las ramas delgadas del árbol y despues quemarlas.

Otro de los insectos que debe llamar nuestra atencion es la mosca de los olivos; esta mosca es la que produce la larva ó gusano que introduciéndose en la carne de la aceituna consume toda la pulpa sin hacerle perder su forma exterior. La picadura se advierte por un punto casi negro que aparece en la aceituna cuando está verde ó ya morada, y algunos agricultores lo atribuyen á las lluvias y calores del mes de agosto; es decir, que fomentan su desarrollo el calor y la humedad. Para remediar el daño causado por la mosca se han propuesto varios medios, y entre ellos es el principal el no recojer muy tarde las aceitunas dejándolas en el árbol hasta que la larva sale de ellas. Debe cojerse, pues, á su debido tiempo y molerlas al instante, pues así perecerian las larvas y la plaga disminuyendo por grados acabaria por desaparecer.

De los demas insectos que atacan el olivo los principales son tres: el *piojo*, la *psyla*, que salta como la pulga y se esconde debajo de una borra viscosa parecida al algodón; los vientos fuertes y las lluvias abundantes limpian á los olivos de esta borra; el tercero y mas dañino es el conocido con el nombre de *finá*, *oruga minera* ó gusano. Para combatirlo es bueno encender hogueras de paja en varios puntos del olivar, á las cuales van á quemarse las mariposas antes de hacer su postura.

Casi todos los autores que han escrito de agricultura han propuesto varios medios para destruir los insectos enemigos del olivo; pero es preciso confesar que hay pocos eficaces. Unos aconsejan humedecer el árbol

con agua de hollin y otros con salmuera, otros con lejía, alquitran, oropimente y miel, y otros proponen cultivar al pié de los olivos ciertas plantas que como el cañamo, por ejemplo, tienen la propiedad de alucentar los insectos que tanto daño causan á aquellos árboles; sin embargo, lo mejor que puede aconsejarse á los labradores es que cultiven bien sus olivos y sobre todo que á favor de la poda los mantengan en buen estado de limpieza y ventilación si quieren preservarlos de la voracidad de aquellos animalillos.

Tambien son enemigos muy temibles para el olivo algunos vegetales ó parásitas. Entre ellas hay una especie de cáncer que suele aparecer en el nacimiento de las raíces, el cual causa al árbol una grande languidez y acaba por matarlo. El remedio para cortar este mal es la estirpacion quitando con el hacha las partes muertas.

Otro parásito es el *moho*, ya verdoso, ya amarillo, el cual conviene tambien quitar, pues vive á espensas de la sávia.

Por extracto,  
PABLO GIRON.

---

### CEBO DE LOS BUEYES.

---

El cebo de los bueyes se hace de dos modos: en pasto ó en establo: el cebo por los forrajes consumidos en el establo se diferencia en los medios segun la variedad de producciones; pero los principios son siempre los mismos y se reducen á tres: 1.<sup>o</sup>, á no sobrepasar el cebo; 2.<sup>o</sup>, evitar la saciedad, y 3.<sup>o</sup>, proporcionar la calidad nutritiva de los alimentos con la progresion del aumento de carnes y disminucion del apetito. En esto consiste el buen método de cebar; dar los alimentos del modo mas ventajoso constituye la buena manipulación ó mejor modo de gobernarlo todo.

*Primer período.* Conviene principiar el cebo de los animales en la primavera para volver á vender los que no tengan buena disposicion para adquirir carnes. Siendo por el uso del forraje menos ventajoso que consume un animal flaco por el que se comienza el cebo ó á cebarle, es menester hacerlo durante la primavera, porque los bueyes por un trabajo ligero y las vacas por una poca de leche proporcionarán una pequeña indemnizacion que no perjudicará al objeto principal ni impedirá el que se rehagan. Si el cebo principia por forrajes secos, un suplemento de forrajes-raices y el agua en blanco serán unos auxiliares casi indispensables.

Favre desaprueba del modo mas terminante el método recomendado por algunos ganaderos y agricultores interesados é ignorantes de sangrar al animal destinado al cebo.

*Segundo período.* Esta sangría, perjudicial al principio del cebo, es ventajosa cuando los animales han llegado al estado que se designa con la espresion comun de estar en carnes: es tambien necesaria en ciertos casos para disminuir la plétora sanguínea y evitar las aplopegias ó golpes de sangre que son su consecuencia. No se deben ordeñar ni trabajar desde que están en buenas carnes, sino que los animales se tendrán constantemente en el establo con una buena cama. Se continuará limpiándolos, porque las fricciones son útiles en esta época para facilitar la acumulacion de grasa al exterior. En este caso ya no son los forrajes un alimento suficiente, y es menester recurrir á los complementos ó conclusiones de raíces, granos ó harinas.

*Tercer período.* El tercer período del cebo es el mas lucrativo para el que se dedica á esta industria. En pasando del estado de buenas carnes á la obesidad ó exceso de carnes, el animal come menos y adquiere mas peso. Hay sin embargo un cierto grado de gordura ú obesidad en cada individuo que no se puede sobrepasar á no ser con pérdida: es necesario, dicen los empresarios de esta parte de la industria pecuaria, detenerse cuando el animal no hace mas. La costumbre y la observacion dan á conocer el punto del que no debe pasarse ó en el que debe uno detenerse. En este período la fuerza, el vigor, la alegría del animal se debilitan poco á poco, dando lugar á una especie de hidropesía grasienta ó conclusion del cebo. Cama seca y abundante, ninguna limpieza de mano, establo caliente y oscuro en que el aire se renueve, silencio y separacion de todo cuanto pueda distraer é inquietar, forrajes elegidos y tiernos, harinas en la bebida ó agua en blanco, sangría al cuello de una libra ó mas cada diez ó quince dias, y el animal llegará con la mayor prontitud y economia posible al mas alto grado de obesidad ó exceso de carnes.

N. CASAS.

---

## EMPRESA DE COLONIZACION.

---

FUNDACION DE POBLACIONES AGRÍCOLAS EN ESPAÑA.

(Continuacion.)

*Ventajas que asegura el gobierno á los colonos.*

Hé aquí las que ofrece la ley del 21 de noviembre de 1855 y que se refieren especialmente á los colonos:

Artículo 1.º El Estado protege el establecimiento de colonias agrícolas ó nuevas poblaciones para reducir á cultivo los terrenos baldíos y realengos del Estado y los particulares, ó para producir mejores sistemas en los ya cultivados.

Art. 15. Durante los diez años, contados desde la fecha de la concesion provisional y dentro de igual período de la fecha de las plantaciones, los colonos establecidos en terrenos baldíos ó realengos *no pagarán ninguna clase de contribuciones directas*. Tambien se eximirán por igual tiempo del servicio de bagajes y alojamiento, del de verederos y cualquiera otra carga, satisfaciendo solo la prestacion personal con destino á los caminos vecinales que las colonias necesiten para comunicarse con las poblaciones inmediatas.

Art. 16. A los colonos establecidos en terrenos de propiedad particular se concederán tambien las exenciones espresadas en el artículo anterior, y la contribucion de inmuebles será para ellos durante el mismo plazo la misma que si no se hubiese fundado la colonia.

Art. 20. El gobierno auxiliará los trabajos necesarios para el establecimiento de las colonias con todos aquellos materiales de que pueda disponer, y mas particularmente con maderas de construccion allí donde el estado y la buena conservacion de los montes lo permitan.

Segun la ley del 11 de julio de 1866 resulta que

Art. 3.º *No se impondrá contribucion de ninguna clase á los edificios que formen la casería ni á los que se construyan para cualquiera profesion, industria ú oficio*, así como tampoco á los que vivan en ellas.

*Las tierras de la casería solo pagarán la contribucion directa que hubiesen satisfecho el año anterior á la concesion durante el tiempo marcado en la escala siguiente:*

1.º *Quince años* cuando la casería distare del pueblo mas próximo de dos á cuatro kilómetros (1).

2.º *Veinte años* cuando distare de cuatro á siete kilómetros.

3.º *Veinte y cinco años* cuando distare mas de siete kilómetros.

Estas distancias se tomarán desde la estremidad del pueblo y no desde su centro.

Art. 4.º Los beneficios concedidos por esta ley durante los años espresados en el artículo anterior son los siguientes:

1.º A los cabezas de familia, ya sean dueños, ya arrendatarios de la casería, ya administradores ó mayoresales de los dueños, exencion de todo cargo público y obligatorio, escepto el de alcalde pedáneo.

---

(1) Un kilómetro se anda en 12 minutos ó 5 en una hora.

2.º Licencia gratis de uso de armas para si y para las personas de la casería á quienes él creyere necesario confiarlas bajo su propia responsabilidad.

3.º A los hijos de los dueños, arrendatarios ó mayordomos que hubieren residido dos años en la casería, si les cayere la suerte de soldados, el ser destinados á la reserva.

4.º A los mozos sorteables que lleven cuatro años consecutivos de habitar en la casería, si les tocase la suerte de soldados, el ser destinados á la reserva; pero si durante los años que deben servir mudasen su domicilio á otra localidad que no gozase de los beneficios de esta ley, ingresarán en el ejército activo si les correspondiere.

Art. 5.º Para la edificación de las caserías ó grupos se conceden los derechos siguientes:

1.º El beneficio de vecindad para el aprovechamiento de leña, pastos y demas de que disfrutaban los vecinos de los pueblos en cuyos términos radiquen las caserías y sus tierras para los dependientes y trabajadores y para la manutención de los ganados de transporte empleados en los trabajos.

2.º La facultad de abrir canteras, construir hornos de cal, yeso y ladrillo, depositar materiales y establecer talleres para elaborarlos en los términos contiguos á las fincas rurales, siempre que sean del Estado ó de los comunes de los pueblos.

3.º Cuando las construcciones formen poblaciones distantes mas de siete kilómetros de otras y estén compuestas, cuando menos, de 100 casas, aun cuando se hallen esparcidas por el campo, serán dichas poblaciones auxiliadas por el gobierno con iglesia y párroco como los demas pueblos, con médico, cirujano, veterinario, maestro y maestra de primera enseñanza, pagados durante diez años de los fondos del Estado.

*Observacion.* Los plazos de exención de contribucion mencionados en esta ley no pueden acumularse á aquellos que determina la ley anterior.

(Se continuará.)

---

## REVISTA COMERCIAL.

---

Pocas veces hemos visto una sequía tan continua como la que reina. Se pasan semanas enteras sin que los partes recibidos en el observatorio nos anuncien haber llovido en ninguna provincia. Este es nuestro azote. O lluc-

ve á torrentes, ó no cae una gota de agua del cielo durante meses enteros.

En estos momentos, sin embargo, el agua no es tan necesaria como lo fué en abril y en mayo. La siembra no tiene remedio, y tal vez con ella sufriria la uva. Nosotros sin embargo creemos que pasados algunos dias las aguas serian sumamente beneficiosas tambien á las viñas, cuya vegetacion está muy adelantada. Escusado es decir que ganarán estraordinariamente las patatas, los olivares y demas frutos que están en tierra, así como tambien los pastos de verano.

Segun las noticias que recibimos, el trigo grana muy bien, y esta circunstancia aumentará algo la cosecha, que en toda España será poco mas ó menos como la del año pasado. La de la cebada será mayor comparativamente que la del trigo.

Hoy dia se venden los cereales con bastante facilidad; desgraciadamente son muy pocos los labradores que tienen existencias, y no serán muchos los que saquen de la próxima cosecha el beneficio deseado.

La penuria que ha aquejado y aun aqueja á los labradores les ha obligado á adquirir compromisos, para cuyo cumplimiento tienen que sacrificar gran parte del trigo que recojan. Sabemos de alguno que tiene tres pares de mulas en tierras propias que ha pedido *por el amor de Dios* dos fanegas de trigo.

No es mas satisfactoria la situación de los ganaderos. El precio de las reses es cada dia mas bajo y las lanas cada dia tienen al parecer mas difícil salida. La consecuencia inmediata de esto es procurar muchos deshacerse de la ganaderia á cualquier precio, y la disminucion como es consiguiente de la cabaña española.

Nosotros opinamos que esta situación no ha de ser duradera. Será imposible poder traer con ventaja, segun ha sucedido, ganado portugués, africano y francés del Rosellon; al contrario, es de esperar que continuando la baja, por mas que sea ruinoso para los ganaderos, nuestras reses se esporten al vecino imperio. Ya ha empezado esto á suceder, pues algunos mercaderes franceses han comprado buenas partidas de vacas y carneros, que empiezan á trasportar por la parte de los Pirineos ó desde Valencia ó Alicante por la via del Mar. Entonces habrá escasez y empezarán á subir los precios, realizándose una vez mas en este ramo la fluctuacion constante que se nota en todas las cosas humanas.

Hoy puede decirse que los precios del ganado lanar de cebo, ó sea para el matadero, es 10 ctos. libra y 12 el de las vacas. En la feria de Trujillo, que ha estado sumamente concurrida y es una de las mejores de España, se han vendido los carneros de 35 á 40 rs. y las vacas de 24 á 30 duros. Estos precios suponen para el ganadero una pérdida de 30 por 100.

Con la falta de numerario, la venta del vino es sumamente escasa y el precio mas barato de lo que se creyó que estaria.

El fruto de la uva y el de la aceituna se presentan abundantísimos en mu-

chos puntos de la península. De desear es que hallen nuestros caldos fácil salida para el extranjero, pues de lo contrario la abundancia apenas mejorará la mala situación en que la escasez los coloca. Ponemos á continuación nota de los precios de Madrid y de las provincias :

*Brózas* 29 mayo. Deseando tener al corriente al ECO DE LA GANADERIA de la situación del ramo que sirve de título á tan interesante periódico, le participo que hoy se han vendido en esta villa sobre 5.000 cabezas de ganado lanar, parte de carneros de dos años y parte de ovejas de desecho; los carneros á *treinta y nueve reales* y las ovejas á *diez y nueve*. Es verdad que el comprador D. Julian Iglesias, vecino de Cáceres, las lleva para venderlas en la feria de Trujillo y ganar lo que pueda; pero esto no obsta para que se comprenda la triste situación del ganadero, precisado á aceptar un precio tan bajo. Además los borregos se venden, y sin poder dar salida á todos, á *once reales*. Ahora verá el Sr. D. Manuel A. G. de Ochoa que el contenido de su carta inserta en el Eco del 16 de mayo no es aplicable á Estremadura, primera provincia en la industria pecuaria, y cuyos ganados son de primera clase.

La baja de las lanas ha atraído aquí algunos fabricantes, y esto ha producido el aumento de precio en uno, dos ó tres reales y la seguridad de vender, que no es poco.

La cosecha de trigo, cebada, centeno y avena es muy escasa en esta villa, en la de Alcántara y demas pueblos inmediatos. Casi lo mismo sucede en toda la provincia de Cáceres con raras escepciones, digan lo que quieran los que se dejan conducir por el pequeño campo que les rodea. El trigo sigue al precio de 60 rs., si bien hay poca demanda.

*Alburquerque* (Badajoz) 1.º de junio. Los precios de los cereales en todo este mes han sufrido las alteraciones que el temporal les ha impuesto, llegando algunos días á venderse el trigo á 70 rs. fanega, de cuyo precio ha descendido á 62, que es el que hoy tiene, y de 38 rs. la fanega de centeno. Los caldos sin alteración; lanas, las pocas ventas con una quiebra de 30 reales en arropa de los precios del año anterior; en ganados ninguna demanda.

Se está verificando la siega, esperándose resultados muy escasos de todas las semillas. Los campos quedan poco empastados á causa del exceso de ganados que los pastorean, sin que se tengan esperanzas de que puedan descargarse por la escasez de ventas.

*Sedano* (Búrgos) 1.º Después de haberse humedecido la tierra cuanto podía descarse, ha hecho alto el temporal y principiado los calores; de manera que los campos, que no hay memoria de haberse visto mejores, adelantan considerablemente, hasta el punto de creerse que si no hay algun contra-tiempo la cosecha está asegurada y que vendrá el tiempo de la recolección con un mes de anticipación, que no vendrá tan mal para remedio de las necesidades reinantes entre las clases media y pobre.

Los precios de los cereales sin alteración.

*Santa María de Nieva* 15. Esta quincena han tenido bastante alteración los precios del trigo, y aunque al principio fueron escesivos, hoy el precio es 54 rs., sintiéndose falta para el consumo; centeno, á 27; cebada, á 18; algarrobas, á 13. Se está en la recolección de algarrobas y cebada; la cosecha de estas dos semillas es buena, así como la de centeno y trigo se cree mala. El temporal, que estaba frio, reinando el Norte, ha cambiado en calor de pleno verano.

Las carnes sin variación.

Se han hecho algunas ventas de lanas negras á 30 rs. y blancas de 60 á 80. Se nota grande retraimiento en adquirirlas á pesar de que otros años por

ahora ya se habian hecho grandes operaciones Segun dicen, la causa de esto es que las fábricas no han vendido y los ganaderos tienen necesidad de vender.

*Málaga* 15. El tiempo en la presente quincena ha estado vario, nublado y caluroso. Se está segando y sacando granos. La cosecha es mala y desigual. El ganado sano y regular de carnes.

Trigo, de 60 á 70 rs. fanega; cebada, de 32 á 34; maiz, de 50 á 53; habas, de 40 á 46; id. menudas, de 42 á 46; yeros, de 54 á 56; alpiste, de 65 á 68; garbanzos, de 90 á 120; carne de vaca, á 2 rs. libra; id. de carnero, á 1 3/4.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

*Precios de articulos al por mayor y menor.*

Carne de vaca, de 3,400 á 3,900 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,212 á 0,284 escs. libra.

Id. de cordero, de 0,260 á 0,284 escs. libra.

Idem de ternera, de 9 á 9,600 escs. arroba, y de 0,500 á 0,600 escs. libra.

Tocino añejo, de 6,600 á 7 escs. arroba, y de 0,300 á 0,384 escs. libra.

Jamon, de 12,400 á 13,400 escs. arroba, y de 0,600 á 0,700 escs. libra.

Aceite, de 6,900 á 7,160 escs. arroba, y de 0,212 á 0,236 escs. libra.

Vino, de 4 á 4,600 escs. arroba, y de 0,118 á 0,160 escs. cuartillo.

Pan de dos libras, de 0,160 á 0,190 escs.

Garbanzos, de 5,400 á 6,900 escs. arroba, y de 0,212 á 0,306 escs. libra.

Judias, de 2,200 á 3 escs. arroba, y de 0,118 á 0,142 escs. libra.

Arroz, de 2,800 á 3,800 escs. arroba, y de 0,118 á 0,160 escs. libra.

Lentejas, de 1,900 á 2,300 escs. arroba, y de 0,096 á 0,118 escs. libra.

Carbon, de 0,600 á 0,700 escs. arroba, y de 0,096 á 0,118 escs. libra.

Jabon, de 5,400 á 6,400 escs. arroba, y de 0,212 á 0,236 escs. libra.

Patatas, de 0,600 á 0,700 escs. arroba, y de 0,036 á 0,048 escs. libra.

*Precio de granos en el mercado de hoy.*

[ Cebada, de 2 á 2,400 escs. fanega.

Trigo vendido, 1,664 fanegas.

Precio medio, 6,655 escs. fanega.

CONDICIONES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

El *Ec de la Ganaderia* se publica tres veces al mes, regalándose á los suscritores por año 12 entregas de 16 páginas de una obra de agricultura de igual tamaño que el *Tratado de Abono* repartida en diciembre de 1860.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm. 50, cuarto bajo.

El precio de la suscripcion es en Madrid por un año. . . . . 40 rs

Las suscripciones hechas por correspondencia ó directamente á esta administracion sin librarnos su importe, pagarán por razon de giro y comision cuatro reales mas, siendo por tanto su precio por un año. . . . . 44

Editor responsable, D. LEANDRO RUBIO.